

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la subdirección para la infancia solicitó mediante memorando de fecha 21 de diciembre de 2022 autorización para la contratación de 3.395 personas naturales con objetos iguales para la vigencia 2023, solicitud que fue modificada mediante memorando de fecha 3 de febrero de 2023, quedando autorizada la contratación de 4.014 personas naturales con objetos iguales para la vigencia 2023.

Que la Subdirectora para la Infancia a los cinco días del mes de abril del dos mil veintitrés (05/04/2023), solicita autorización para ajustar el memorando de objetos iguales, en el sentido de reducir el número de cupos aprobados en los numerales 40, 53, 62, 63, 82, 92, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103 y 105 y adicionar cuatro (4) objetos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, con miras a continuar con el apoyo a la Subdirección para la Infancia en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007, por lo cual se hace necesario contratar 81 personas naturales, para que desarrollen los nuevos objetos que se requieren en la subdirección para la Infancia.

A continuación se relacionan los objetos a los cuales se le modificara el **NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR**:

Nº	MEMORANDO OBJETO IGUALES 21/12/2022	AJUSTE
40	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ORIENTAR LA LÍNEA TÉCNICA Y METODOLÓGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y TERRITORIAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIEZ (10) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ORIENTAR LA LÍNEA TÉCNICA Y METODOLÓGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y TERRITORIAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8)

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

		personas naturales. Se informa que los dos (2) cupos que se redujeron fueron aplicados al objeto nuevo de Profesional de apoyo pedagógico creciendo juntos.
53	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA PARA TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ Y DEL EQUIPO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA PARA TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ Y DEL EQUIPO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente UNA (1) persona natural. Se informa que el cupo que se redujo fue aplicado al objeto Apoyo Administrativo y SIRBE.
62	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y A SU VEZ, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DE CUIDADO, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y A SU VEZ, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DE CUIDADO, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTIDOS (22) personas naturales. Se informa que los trece (13) cupos fueron extraídos de los ajustes de los siguientes objetos: - No. 103, Técnico en atención a primera infancia - jardín diurno, doce (12) cupos. - No. 92, Técnico en atención a primera infancia – jardín nocturno, un (1) cupo.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

63	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y A SU VEZ, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DE CUIDADO, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECISÉIS (16) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y A SU VEZ, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DE CUIDADO, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTIDOS (22) personas naturales. Se informa que los seis (6) cupos fueron extraídos del ajuste del siguiente objeto: - No. 103, Técnico en atención a primera infancia - jardín diurno, seis (6) cupos.
82	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, QUE MOVILICEN LOS SABERES Y LA CULTURA DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, PALENQUERA, APORTANDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente Diecinueve (19) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS APOYADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, QUE MOVILICEN LOS SABERES Y LA CULTURA DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, PALENQUERA, APORTANDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTIRES (23) personas naturales. Se informa que los cuatro (4) cupos fueron extraídos del ajuste del siguiente objeto: - No. 103, Técnico en atención a primera infancia - jardín diurno, cuatro (4) cupos.
92	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZAR ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES NOCTURNOS DE LA SDIS APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZAR ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES NOCTURNOS DE LA SDIS APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

	DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA (90) personas naturales.	DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y NUEVE (89) personas naturales. Se informa que el cupo que se redujo fue aplicado al objeto establecido en el No. 62 Auxiliar pedagógico unidad fija.
96	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO. se considera pertinente la contratación de aproximadamente MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (1835) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO. se considera pertinente la contratación de aproximadamente MIL OCHOCIENTOS TRECE (1813) personas naturales. Se informa que los veintidós (22) cupos que se redujeron fueron aplicados a los siguientes objetos: - Diecinueve (19) cupos al No. 101 Nutricionista Jardín Infantil. - Tres (3) cupos al No. 100 Enfermera Jardín Infantil.
97	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA Y UNO (91) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y CUATRO (84) personas naturales. Se informa que los siete (7) cupos que se redujeron fueron aplicados al objeto nuevo de Enfermera ICBF.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

98	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA REQUERIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIENTO SESENTA Y OCHO (168) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA REQUERIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIENTO SESENTA Y SIETE (167) personas naturales. Se informa que el cupo que se redujo fue aplicado al objeto Apoyo Administrativo y SIRBE.
99	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (491) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489) personas naturales. Se informa que los dos (2) cupos que se redujeron fueron aplicados al objeto nuevo de Enfermera ICBF.
100	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ONCE (11) personas naturales. Se informa que los cinco (5) cupos fueron extraídos del ajuste del siguiente objeto: - No. 96, Profesional en atención a primera infancia - jardín diurno, tres (3) cupos. - No. 101, Nutricionista - jardín diurno, dos (2) cupos.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

101	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SESENTA Y DOS (62) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y CINCO (85) personas naturales. Se informa que se realizó el cambio de objeto a dos (2) cupos, quedando inicialmente sesenta (60) cupos. Posteriormente se añadieron veinticinco (25) cupos, los cuales fueron extraídos de los ajustes de los siguientes objetos: - No. 96, Profesional en atención a primera infancia - jardín diurno, diecinueve (19) cupos. - No. 103, Técnico en atención a primera infancia - jardín diurno, seis (6) cupos.
103	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SETENTA Y DOS (72) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUARENTA Y CUATRO (44) personas naturales. Se informa que los veintiocho (28) cupos que se redujeron fueron aplicados a los siguientes objetos: - Doce (12) cupos al No. 62 Auxiliar pedagógico unidad fija. - Seis (6) cupos al No. 63 Educador estrategia Arte de Cuidarte. - Cuatro (4) cupos al No. 82 Sabedor Afro

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

		- Seis (6) cupos al No. 101 Nutricionista jardín diurno.
105	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE JARDINES INFANTILES NOCTURNOS DE LA SDIS, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOCE (12) personas naturales.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE JARDINES INFANTILES NOCTURNOS DE LA SDIS, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente UNA (1) persona natural. Se informa que los once (11) cupos que se redujeron fueron aplicados al objeto nuevo de Enfermera ICBF.

A continuación se relacionan los objetos a **AÑADIR**:

OBJETO	JUSTIFICACION
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ENFOCADAS A LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.	Conforme a la necesidad del servicio se hace necesaria la inclusión del objeto. Se informa que los cuatro (4) cupos fueron extraídos de los siguientes objetos, los cuales no se encontraban relacionados en el memorando de objetos iguales presentado el 21 de diciembre de 2022, ya que, son objetos en los cuales se contempló la contratación de una (1) persona: - Realizador audiovisual. - Profesional comunicaciones política pública. - Apoyo equipo de comunicaciones. - Profesional de comunicaciones.
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, LA SISTEMATIZACION Y ORGANIZACION DE LA INFORAMACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DESDE LA ESTRATEGIA ARTE DE CUIDARTE EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.	Conforme a la necesidad del servicio se hace necesaria la inclusión del objeto. Se informa que los dos (2) cupos fueron extraídos de los ajustes de los siguientes objetos: - No. 53, Apoyo administrativo equipo política pública, un (1) cupo. - No. 98, Apoyo administrativo jardines infantiles, un (1) cupo.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES PEDAGÓGICO Y FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.	Conforme a la necesidad del servicio se hace necesaria la inclusión del objeto. Se informa que los dos (2) cupos fueron extraídos del objeto No. 40 Profesional Creciendo Juntos.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS Y DEMÁS ACCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA NUTRICIONAL, PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN JARDINES INFANTILES DE OPERACIÓN DIRECTA Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA SDIS Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTE (20) personas naturales.	Conforme a la necesidad del servicio se hace necesaria la inclusión del objeto. Se informa que los veinte (20) cupos fueron extraídos de los ajustes de los siguientes objetos: - No. 99, Auxiliar en atención a primera infancia - jardín diurno, dos (2) cupos. - No. 97, Responsable de servicio - jardín diurno, siete (7) cupos. - No. 105, Responsable de servicio - jardín nocturno, once (11) cupos.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."



Natalia Martínez Pardo
Directora Poblacional
Ordenadora Del Gasto



Margarita Barraquer Sourdis
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL

Proyectó: Deiver Enrique Santo Acosta – Subdirección para la Infancia

Revisó: Nidia Johana Rodríguez Toro – Subdirección para la Infancia

Revisó: Cristina Venegas Fajardo – Subdirectora para la Infancia

Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirección de Contratación

Aprobó: Ivan Fajardo – Dirección Poblacional